



RESOLUCIÓN CS N° 408/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 2003

EXPEDIENTE N° 12.075/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD propone el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental"- Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento de la Resolución CD N° 297/03 de la Facultad de Cs. de la Salud, en donde se cambia el período de Inscripción para la asignatura antes mencionada, estableciendo: **fecha de apertura de la inscripción: 03 de noviembre de 2003 a horas 13:00; fecha de cierre de la inscripción: 14 de noviembre 2003 a horas 17:00**, motivada por excusación de uno de los Jurados.

Que mediante Resolución CD N° 343/03, la mencionada Facultad eleva a este Consejo el nombre de la Lic. Graciela Simonetti en reemplazo del Méd. Leonardo Strejilevich.

Que las presentes actuaciones fueron elevadas a este Consejo el 31 de octubre de 2003 o sea antes de la fecha de inicio de la inscripción, dando así cumplimiento al Artículo 27 del Reglamento de Concursos vigentes (Res. CS N° 350787 y modificatorias).

Que analizados los antecedentes de los miembros del Jurado propuesto, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos exigidos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 269/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

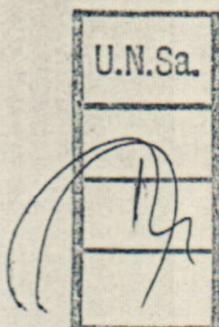
(en su 19° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Mercedes Adelicia BARROS	Graciela Vicenta SIMONETTI
Norma Nelly CELARIO	María Enriqueta CHAVES
Noemí Victoria VEGA de GUTIÉRREZ	

Artículo 2°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Miembros del Jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR